

**ANUNCIO SOLICITUD DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN OFERTA
ANORMALMENTE BAJA.**

EXPEDIENTE NÚMERO: CONTR 2025 393849.

DENOMINACIÓN: «SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ESTADÍSTICAS AGRARIAS DE PRECIOS SEMANALES PONDERADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN ANDALUCÍA DURANTE LOS AÑOS 2026 Y 2027».

LOTE 1: «TRABAJOS DE PRECIOS SEMANALES PONDERADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA Y SEVILLA».

LOTE 2: «TRABAJOS DE PRECIOS SEMANALES PONDERADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ALMERÍA, GRANADA Y MÁLAGA».

Para el **Lote 1**, tras el análisis y valoración de las ofertas presentadas en la presente licitación, se solicita la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), a la entidad licitadora INFORMACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, SL para que proceda a presentarla en el plazo de **siete (7) días hábiles** siguientes al de la publicación del presente requerimiento, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Y, en lo concerniente al **Lote 2**, se concede a la empresa INFORMACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, SL un plazo de **cinco (5) días hábiles** contados desde la publicación de esta comunicación, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, y los parámetros de su oferta relativos al resto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP y que definen la anormalidad de la misma, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN,
Fdo.: Ángela Rodríguez López.



ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ		18/03/2026 13:45:48	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwSZ57dZeOCY719NxV4yYThsmJf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	